



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 000280

Litueche, 19 FEB 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades programadas con motivo de Aniversario N° 115 de la Comuna.
- Que se considera el acto oficial de Aniversario, show artístico, carro alegórico de la Reina, instalación de stand de artesanías, etc
- Que, es necesario dotar de energía eléctrica a los espacios públicos y demás instalaciones que funcionaran los días de las actividades programadas.
- La cotización del proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que se realizó el proceso de licitación 1743-36-LE24, declarado desierto sin ofertas, para contratar mediante contrato de suministros los servicios eléctricos necesarios para las actividades municipales y programas durante el año 2024.
- Que, el Reglamento de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, establece en el Art. 10, N° 7, letra I) que habiendo realizado una licitación previa y no se recibieron ofertas o estas resultan inadmisibles y la contratación es indispensable para el Organismo procede trato directo, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios eléctricos para el espacio público y las instalaciones que se requerirán para las actividades programadas con motivo del Aniversario 115 de la Comuna, año 2024.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5, por el valor de 1.191.800.- (un millón ciento noventa y unos mil ochocientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CSM/LUS/RPV/DHC/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

